



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17468

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:09-05-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:10-05-2019

Folio:2019-17468
Certificado de ingresos:2019-279082
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANA PAULA PORTILLO LÓPEZ.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 241-025-032

Propietario: LUIS ALFONSO SANCHEZ SALDIVAR

Domicilio: BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA 302 COLONIA SAN FELIPE IV

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	0.00	59.67	0.00		504.15
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	59.67	0.00		100.83
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	59.67	0.00		100.83
TOTALES			0.00	119.34	0.00		\$ 705.81

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-05-2019 11:32:59

Usuario:

Dirección: null

302c021438c5c930acdde3799c42422021575f092ee38935021422341e0cabfb25d574875b18b86e64312b63f7db

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.